



PIAR: HERRAMIENTA PARA MATERIALIZAR LA INCLUSIÓN

1. Matriculando a la niña o el niño en un establecimiento educativo.

7. Siendo veedores permanente al cumplimiento de las anteriores obligaciones y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

6. Creando redes de apoyo entre familias para mejorar los servicios de educación, salud, recreación y rehabilitación para niñas y niños con discapacidad.

2. Aportando información para la caracterización pedagógica, historia escolar y construcción del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de la niña o el niño.

Las familias deben participar en la educación de estudiantes con discapacidad

5. Participando activamente en los espacios de formación familiar, y en aquellos para conocer los avances de los aprendizajes de la niña, niño.

3. Acordando, firmando y cumpliendo los compromisos señalados en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y en las Actas de Acuerdo.

4. Dialogando constructivamente con docentes y demás personas que participan en el proceso educativo de las niñas, niños y adolescentes.

4. EN CASO DE TRASLADO O RETIRO, SOLICITANDO LA HISTORIA ESCOLAR DE LA NIÑA O EL NIÑO, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN LA NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Plan Individual de Ajustes Razonables

El Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención de la población con discapacidad, define el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como una *“herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Es un insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)”*.

El Plan Individual de Ajustes Razonables surge cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje no es suficiente para lograr que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en el ámbito escolar. Es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica de los maestros. Como menciona el Decreto 1421 de 2017 el PIAR permite realizar articulaciones con el Plan de Mejoramiento Institucional en aspectos académicos, administrativos, con la comunidad, con los maestros administrativos y no es una planeación paralela o un currículo independiente.

Los ajustes razonables son *“las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante. (...) A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos”* (MEN 2017).



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Por lo anterior, el Plan Individual de Ajustes Razonables es fundamental en la educación inclusiva puesto que consolida los ajustes y apoyos que requiera cada estudiante en áreas específicas a partir de su historia escolar, la identificación de los intereses, gustos, habilidades y potencialidades. Se convierte en el “*mapa de ruta*” que se utiliza durante todo el año académico para guiar al maestro. Adicionalmente las acciones contempladas son socializadas con las familias y/o cuidadores.

Cinco pasos para la elaboración del PIAR:

Paso 1. Conocer las orientaciones del PIAR

Es fundamental que el equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos conozcan las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre la formulación de apoyos y ajustes razonables, el formato establecido y las orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas, y demás referentes técnicos de consulta.

Paso 2. Realizar la descripción de los entornos

Contar con información sobre el hogar, la historia escolar y los espacios sociales permitirá al equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos, reconocer las dinámicas y realidades donde se desarrolla y participa el estudiante.

Paso 3. Identificar las características del estudiante

Conocer las capacidades, habilidades, intereses, expectativas y particularidades de los estudiantes a través de la valoración pedagógica, es un insumo importante para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Paso 4. Plantear los ajustes razonables

Después de identificar las capacidades de los estudiantes a través de la valoración pedagógica el equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos deberá plantear de manera conjunta los ajustes curriculares, metodológicos y evaluativos, además de los recursos físicos, tecnológicos y didácticos con los que cuentan los maestros para apoyar el aprendizaje del estudiante con discapacidad.

Paso 5. Generar las recomendaciones y compromisos

Teniendo en cuenta que el Plan Individual de Ajustes Razonables consolida las acciones o compromisos que establecen los maestros junto a las familias y/o cuidadores como actores corresponsables en la educación de los estudiantes con discapacidad, es importante que se registren y socialicen las recomendaciones y compromisos de todos los maestros, cuidadores, familia, compañeros y administrativos del establecimiento educativo con el fin de fomentar una participación activa en el proceso educativo de cada estudiante.

Preguntas frecuentes sobre el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):

¿Quién lidera el PIAR?

Lo lidera el docente de aula con la participación del docente de apoyo o del docente orientador y de otros profesionales que se encuentren en el establecimiento educativo, además de los cuidadores, familias y estudiantes. (MEN 2017)

¿Cada cuánto se realiza el PIAR?

Como mínimo tres veces al año. En aras de hacer seguimiento a la implementación de los ajustes, para evaluar su impacto y, sobre esa base, realizar



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante.

Se recomienda que el PIAR haga parte de la autoevaluación institucional para generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de las culturas, prácticas y políticas de la institución educativa. Con esto se fortalece la educación inclusiva desde las seis dimensiones: Docentes y directivos docentes; Académica y Pedagógica; Ambiente escolar y Bienestar; Familia, Escuela y Comunidad; Administrativa; Infraestructura y dotación. *(Actualización de las cuatro dimensiones que se planteaban en la Guía 34).*

¿A quiénes está dirigido el PIAR?

Esta herramienta, puede ser implementada con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA no es suficiente.